



**Office for People With
Developmental Disabilities**



Datos básicos sobre incidentes e investigaciones



(866) 946-9733 | Sistema de Retransmisión de NY 711

www.opwdd.ny.gov

Datos básicos sobre incidentes e investigaciones

Contenido

El compromiso de la OPWDD con la protección.....	4
Cuatro tipos de incidentes	6
Informes	8
Notificar a familiares y defensores	9
Solicitar información.....	9
Investigación de incidentes.....	12
Ser un defensor eficaz cuando ocurre un incidente	12
Trabajar juntos para prevenir futuros incidentes.....	13

OPWDD: Nuestra prioridad es la salud de las personas



OPWDD: Nuestra prioridad es la salud de las personas

Cuatro tipos de incidentes

La OPWDD ha establecido los siguientes cuatro tipos de incidentes:

Incidentes Reportables de Abuso y Negligencia

Abuso físico, sexual y psicológico, y otras conductas prohibidas, como el uso deliberado e inapropiado de restricciones y negligencia

Incidentes Significativos Reportables

Eventos como errores de medicación que resultan en efectos adversos, uso de reclusión, malos tratos, desprecios y asfixia

Sucesos Graves Notables

Situaciones sensibles y muertes

Sucesos Menores Notables

Lesiones que requieren tratamiento médico o dental más allá de los primeros auxilios, incluyendo el robo y la explotación económica

Nota: *Ocasionalmente, un incidente puede reclasificarse a medida que se descubre información adicional sobre la situación.*



OPWDD: Nuestra prioridad es la salud de las personas

Quién puede solicitar	Información que pueden solicitar	Cuándo se proporciona
Persona calificada, defensor	Copia redactada del Informe de Incidente (formulario OPWDD 147)	Previa solicitud SRU H7ULWR (carta o correo electrónico)
Persona calificada, defensor	Copia redactada del Informe sobre las Acciones Tomadas (formulario OPWDD 148)	Dentro de los 10 días siguientes a la finalización del informe inicial
Persona calificada	<p>Copia redactada de información adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el informe de investigación <li style="text-align: center;">o • el informe de investigación completo 	<p>Previa solicitud por escrito (carta o correo electrónico):</p> <p>Dentro de los 21 días siguientes al cierre del incidente</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>Dentro de los 21 días siguientes a la solicitud si el incidente ya está cerrado</p>

Según la Ley de Jonathan (Ley de Higiene Mental 33.25), una persona calificada puede solicitar registros adicionales sobre Incidentes Reportables de Abuso y Negligencia e Incidentes Significativos. Esta solicitud se debe hacer por escrito a la agencia que presta los servicios. Los defensores no tienen derecho a esta información. Todos los proveedores de servicios deben redactar o eliminar los nombres y la información de identificación de las personas que reciben los servicios (que no sean las personas directamente involucradas en el evento) y los empleados.

Nota: Si un incidente se reclasifica desde su clasificación original, la información se proporcionará basándose en la clasificación final del incidente.

Si a una persona calificada se le han negado registros relacionados con una investigación de un incidente reportable (Abuso y Negligencia, Incidente Significativo), puede comunicarse con:

Representante de Apelaciones de Registros de Incidentes de la
OPWDD
44 Holland Avenue
Albany, NY 12229



OPWDD: Nuestra prioridad es la salud de las personas

Investigación de incidentes

Cada incidente (incluidos los sucesos) se debe investigar a fondo.

La investigación recopilará información de una variedad de fuentes y preparará un informe.

Las investigaciones sobre acusaciones de Abuso y Negligencia también determinarán si la acusación está “fundamentada” o “no fundamentada” en función de la preponderancia de la evidencia.

El Comité de Revisión de Incidentes de la agencia revisará el incidente, garantizará que la investigación sea exhaustiva y, si es necesario, determinará acciones adicionales que se deberán tomar para evitar más incidentes.

Ser un defensor eficaz cuando ocurre un incidente

La defensa de familiares y amigos es importante para garantizar que las personas con discapacidad de desarrollo puedan defenderse.

Las preocupaciones sobre incidentes se deben hablar con el director de la agencia o su designado. Cuando se lleve a cabo una investigación de Abuso o Negligencia dentro de un programa certificado por la OPWDD, los defensores podrán encontrar apoyo a través de los Servicios Legales de Higiene Mental (MHLS). Los defensores también podrán comunicarse con la Unidad de Manejo de Incidentes de la OPWDD si tienen preguntas sobre el proceso; sin embargo, existen limitaciones en la información específica que se puede proporcionar cuando la investigación aún está en curso.

Con quién se debe comunicar si tiene preguntas o preocupaciones sobre una investigación

- Director de la agencia que presta servicios
- Servicios Legales de Higiene Mental:
<https://nycourts.gov/ad3/mhls>
- Unidad de Manejo de Incidentes de la OPWDD: 518-473-7032

Trabajar juntos para prevenir futuros incidentes

Las partes calificadas, los defensores, los administradores de atención, las personas que reciben servicios y los proveedores de servicios deben trabajar juntos para implementar planes de servicios que sirvan bien a las personas y las mantengan seguras.

Deben discutir salvaguardas o intervenciones específicas que puedan ser necesarias. Estas discusiones deben ocurrir como parte del proceso de planificación centrado en la persona o en cualquier momento que surjan preocupaciones. Las discusiones deben revisar posibles factores contribuyentes tales como:

- El programa diario y semanal habitual de la persona
- Cualquier cambio que ocurra en el comportamiento o conducta de la persona
- Cualquier problema de salud física o higiene
- Evaluaciones o intervenciones clínicas o médicas que pueden ser útiles
- El nivel de supervisión de la persona
- Capacitación del personal
- Condiciones en el entorno o situación de vida

Para obtener más información sobre incidentes e investigaciones, consulte el sitio web de la OPWDD www.opwdd.ny.gov/providers/incident-management



**Office for People With
Developmental Disabilities**

Para obtener más información, consulte el sitio web de la OPWDD:

www.opwdd.ny.gov

Una publicación de la Oficina de Comunicaciones de
la OPWDD del estado de NY

44 Holland Ave., Albany, NY 12229

**(866) 946-9733 | Sistema de
Retransmisión de NY 711**